

# ALTO MAIPO SpA

Avda. Rosario Norte #532  
Piso 19, Las Condes Santiago, Chile.  
(56-2) 2686 8900  
www.altomaipo.com

Santiago, 24 de enero de 2018  
**AM 2018/009**

Señor  
Sra. Marie Claude Plumer  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos 280, Piso 8  
Presente



Ref.: Res. Ex. N° 22/ROL D-001-2017 de 5 de enero de 2018 (Expediente Sancionatorio Rol D-001-2017).

Mat.: Solicita ampliación de plazo para presentar Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado.

**NELSON SAIEG PAEZ**, en representación de **ALTO MAIPO SpA**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Rosario Norte 532, piso 19, comuna de Las Condes, en procedimiento sancionatorio Rol D-001-2017, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles otorgado mediante Res. Ex. N° 22/ROL D-001-2017 de 5 de enero de 2018, para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado que incluya las observaciones consignadas en el mismo acto administrativo, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en el volumen de información técnica y legal que es necesario recopilar, analizar y sistematizar para poder incorporar las observaciones formuladas por esta Superintendencia al programa de cumplimiento presentado el 6 de julio de 2017, lo cual hace necesaria la coordinación de distintos profesionales, tanto internos como externos a la empresa, y la revisión de distintos informes, especificaciones técnicas y registros de diversa naturaleza, antecedentes que a su vez se encuentran en poder de distintas unidades al interior de la compañía como de terceros, tanto en la tanto en la comuna de San José de Maipo, como en la comuna de Las Condes.

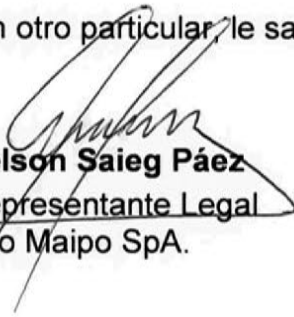
# ALTO MAIPO SpA

AM 2018/009

Lo anterior, es necesario para cumplir con los requisitos de presentación del programa de cumplimiento que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

**POR TANTO**, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo de 10 días hábiles otorgado mediante Res. Ex. N° 22/ROL D-001-2017 de 5 de enero de 2018, para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado que incluya las observaciones consignadas en el mismo acto administrativo, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Nelson Saieg Páez**  
Representante Legal  
Alto Maipo SpA.